



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, DIECIOCHO (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

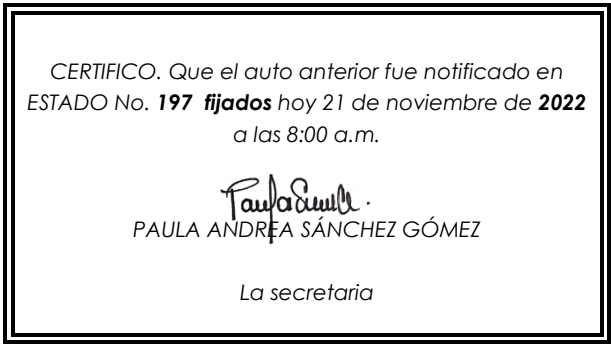
Actuación:	AUTO INTERLOCUTORIO N° 900
Radicado:	05001 31 10 012 <u>2022 00536</u> 01
Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Denunciante:	DIANA ISABEL SALAZAR ÁLVAREZ
Denunciado:	DANIEL ÁLVAREZ ARDILA
Procedencia:	COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA NOVENTA-CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA
Instancia:	SEGUNDA
Decisión:	AVOCA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el Artículo 12 de la Ley 575 de 2000 en armonía con el Decreto 652 de 2001, se AVOCA el conocimiento de la presente acción para resolver el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por el señor DANIEL ÁLVAREZ ARDILA contra la RESOLUCIÓN N° 116 DEL 2 DE JUNIO DE 2022, proferida por la Comisaría de Familia de la Comuna Noventa-Corregimiento de Santa Elena.-

En firme el presente auto, se PASARÁ el proceso a Despacho para la decisión correspondiente. -

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez



Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47d363dfdd64d4d8276bfdc4a0c0290337173f43484ca9faa610c8714d9e8258
Documento generado en 18/11/2022 02:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>